

plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, y el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición, que estará compuesto de los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Castel-Ruiz y Puebla, Secretario general de esta Dirección General y del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales: D. Alvaro González-Coloma y Real, Secretario técnico del Servicio de Extensión Agraria; D. Antonio Casas Sanz, Jefe de la Subsección Administrativa del citado Servicio; D. Fernando González Sánchez, adjunto a la Secretaría General del expresado Servicio, y D. Tomás Salvador Barrios, Jefe de Negociado, afecto a la Subsección Administrativa del Servicio de Extensión Agraria, que actuará de Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, antes citado, las interesadas podrán impugnar el presente Tribunal, mediante el oportuno recurso de reposición, ante esta Dirección General, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza de Profesor titular de «Física, Teoría del buque, Maniobra, Meteorología y Oceanografía» de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en los apartados segundo y primero de los artículos noveno y segundo de las Leyes 144 y 156 de 23 de diciembre de 1961, respectivamente,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar a concurso y examen de aptitud para proveer la plaza de Profesor titular de «Física, Teoría del buque, Maniobra, Meteorología y Oceanografía», en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

El concurso se celebrará en la citada Escuela, y a él podrán concurrir todos los españoles mayores de veintidós años que se encuentren en posesión de los títulos de Capitán o Piloto de la Marina Mercante o Jefe u Oficial del Cuerpo General de la Armada.

Las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los candidatos versarán sobre los programas señalados en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 244), con la denominación «Física» (accessoria), «Mecánica aplicada o Teoría del buque» (accessoria), «Maniobra» (principal), «Meteorología» (accessoria) y «Oceanografía» (accessoria), con la amplitud que permita al Tribunal concebir los conocimientos de cada concursante.

Las instancias serán entregadas o dirigidas a la Secretaría de la Escuela, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales deberán encontrarse en dicho Centro docente antes de las trece horas del día en que termine el referido plazo.

A cada instancia se acompañará el historial docente o profesional del interesado y cuantos méritos desee aportar.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de la admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá a este Organismo la relación de los aspirantes, admitidos y excluidos, expresándose en este caso las causas.

Resueltas las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los definitivamente admitidos al examen de aptitud.

Los candidatos que como consecuencia de este examen sean propuestos por los Tribunales correspondientes, aportarán necesariamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir

de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, que remitirán directamente a la Jefatura de Enseñanzas Náuticas y de Pesca de esta Subsecretaría:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión a los Principios y Leyes Fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía gubernativa de su residencia.
- Los títulos que se exigen en esta convocatoria.

Este examen de aptitud se efectuará en la forma prevenida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 195 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), dando comienzo en dicha Escuela el día 10 de febrero próximo.

Los candidatos acompañarán a la instancia la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen, distribuyéndose éstos en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

Los candidatos que previo el citado examen de aptitud hayan sido admitidos no formarán Cuerpo, sino que serán contratados por un periodo de cinco años.

Podrá prorrogarse su contrato por otro sólo periodo de cinco años si durante el transcurso del primero la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonable en contrario.

Desde la fecha de toma de posesión percibirán, bien en concepto de sueldo, o de gratificación en el caso de ser funcionario del Estado, la cantidad de 24.000 pesetas anuales. Al comenzar, en su caso, cada nuevo periodo de cinco años disfrutará un aumento de remuneración de 1.000 pesetas anuales por renovación de contrato.

También tendrá derecho al abono de dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de junio y diciembre. Este personal podrá optar a la condición de funcionario público, con el carácter de permanencia y demás derechos inherentes a ella, después de haber permanecido un periodo mínimo de cinco años en su función docente en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales o reconocidas, previo concurso-oposición, cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos y señores Directores de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Secretaría.*

Se convoca entre españoles con más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco, al día siguiente a la publicación de este anuncio, que posean alguno de los títulos siguientes: Bachiller Superior, Maestro, Oficial del Ejército y Graduado en Instituto Laboral.

A las instancias, debidamente reintegradas, se acompañará carta de pago de 100 pesetas, por derechos de examen, y se presentarán en el Registro General de Secretaría, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de este anuncio.

La plaza está dotada con el haber anual de 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado.

La convocatoria integra y programa aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 15 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.443.